

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35353 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario 1126/09, a instancias de la entidad "Coydis Papel, S.A.", en el que recayó Auto de fecha 5 de octubre de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación".

"Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal".

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 5 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120069205-1